

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01615
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	31/10/2017 20:09:30	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 149/2017.

VISTO: La Resolución N° 653/2017 de la Dirección General de 17 de octubre de 2017.

RESULTANDO: Que por la citada Resolución se dispuso la asignación y horarios de los funcionarios que desempeñarán tareas en las sedes fiscales de la calle Cerrito y Misiones.

CONSIDERANDO: Que se estima conveniente proceder a modificar el horario establecido para los funcionarios Angel Roberto Campos y Adela Da Silva, en atención a que el primero de los nombrados cumplirá también tareas en el horario de 20 a 24 horas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Resolución N° 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE**

1º) DISPONER que a partir del 1º de noviembre de 2017, los funcionarios asignados a la oficina de recepción de denuncias que se indican a continuación, realizarán los siguientes horarios:

Sr. Angel Roberto CAMPOS de 13.00 a 19.00 horas.

Sra. Adela DA SILVA de 10.00 a 17.30 horas.

2º) PASAR Gestión Documental a fin de realizar las notificaciones pertinentes.

3º) CUMPLIDO, tome nota el Departamento de Gestión Humana y la Unidad de Implementación del Sistema Penal Acusatorio. Hecho, archívese.

IM/yr

En Montevideo,

Firmante:
Mario Ignacio Montedeocar

